

RESOLUCIÓN No. 22 (Neiva, 23 de mayo de 2025)

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema integrado de información S.I.I., la inscripción No. 54417 del Libro I De las personas jurídicas sin ánimo de lucro, a nombre de **ASOCIACION DE GANADEROS DEL CENTRO DEL HUILA - ASOGACENTRO**, con NIT 900.060.236-2 con inscripción S0706995, así:

ANTECEDENTES

PRIMERO: La ASOCIACION DE GANADEROS DEL CENTRO DEL HUILA - ASOGACENTRO, con NIT 900.060.236-2, mediante Acta No. 157 de la reunión ordinaria de la junta directiva del 21 de marzo de 2025, aprobó la designación del señor JORGE RAFAEL RAMÍREZ y de la señora MARITZA SILVA VARGAS como representantes legales (presidente y vicepresidente respectivamente).

De igual forma, en el desarrollo del punto del punto 4 de la citada acta, quedó constancia de que la junta directiva, aprobó por unanimidad la revocatoria de la designación de MANUEL AGUSTIN PALOMINO ROJAS como gerente encargado.

SEGUNDO: Esta Cámara de Comercio realizó la inscripción de dicha acta el 13 de mayo de 2025, indicando en el Sistema integrado de información S.I.I. lo siguiente: **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE)**

TERCERO: Por error involuntario en la inscripción No. 54417 del Libro I De las personas jurídicas sin ánimo de lucro, a nombre de la ASOCIACION DE GANADEROS DEL CENTRO DEL HUILA - ASOGACENTRO, la Cámara de Comercio del Huila, omitió indicar que en el acta también constaba la revocatoria de la designación del gerente encargado, lo cual corresponde a un solo acto de registro.

CUARTO: En consecuencia, se hace necesario aclarar la noticia en el Sistema Integrado de Información S.I.I, para incluir en la noticia que también se tomó nota de la revocatoria de la designación del gerente encargado, lo cual, a su vez, implica

modificar el certificado de existencia y representación legal de la entidad, para que el señor Manuel Agustín Palomino Rojas deje de figurar en el citado cargo.

De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Comercio del Huila,

RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar la noticia en el Sistema Integrado de Información S.I.I., la inscripción No. 54417 del Libro I De las personas jurídicas sin ánimo de lucro, a nombre de la ASOCIACION DE GANADEROS DEL CENTRO DEL HUILA - ASOGACENTRO, con NIT 900.060.236-2, quedando de la siguiente manera:

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE) Y REVOCATORIA DE LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE ENCARGADO.

SEGUNDO: Publicar la presente aclaración en el boletín de la Noticia Mercantil, en la página web institucional www.cchuila.org.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ANA MARÍA PÉREZ MONTEALEGRE
Secretaria jurídica

Proyectó: Álvaro Navia